

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 499

Popayán, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ADOLFO LEON GAMBOA CHACON
Demandada: EDGAR JULIO MARTINEZ SOLARTE
Radicado: 5-2009-00683

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO. OFICIESE al Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán, hoy Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de esta ciudad, para que se sirvan realizar el pago de los títulos judiciales:

Nº DEPOSITO	VALOR
469180000640344	373.479,00
469180000641092	961.397,00

Al señor EDGAR JULIO MARTINEZ SOLARTE, identificado con C.C. 4.774.982, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 190014003005-2009-00683-00, siendo demandante ADOLFO LEON GAMBOA CHACON, en contra de EDGAR JULIO MARTINEZ SOLARTE.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JUEZA

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb25d5d55dec8dbdcc111cbb2174a3cb4e4ec39e29ccca6d4842ddaf0d3f5a8a**

Documento generado en 11/07/2022 01:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>